



Otro mensaje a los empresarios: El SAT prepara un tercer informe sobre los Panama Papers

La semana que viene se presentará el tercer informe sobre los empresarios mexicanos involucrados en los Panama Papers. El proceso está a cargo del SAT que dirige Aristóteles Núñez, cercano a Luis Videgaray. El tercer informe llegará en un momento de alta tensión entre el Gobierno y el empresariado producto del debate sobre el pago de impuestos y el rol de los empresarios ante la turbulencia social que afecta el sur del país.

Hasta el momento existen 16 auditorías por los Panama Papers. Recientemente Núñez dijo que de los 100 RFC que no se habían detectado ya se encontraron 52, de los cuales algunos están con

nombre que parecen ser de mexicanos; sin embargo, en la consulta que se hizo en la base de datos en el consorcio internacional, estos contribuyentes no necesariamente tienen domicilio en el país.

La semana pasada el jefe del SAT advirtió frontalmente que habrá consecuencias para aquellos empresarios que intenten evadir el pago de sus impuestos. "Para ser muy concretos, no se puede hacer una declaración falsa. No es recomendable y tiene consecuencias jurídicas. No se puede combatir la ilegalidad con ilegalidad, en eso hay que ser muy claros", dijo el funcionario.

Fuente: <http://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/92519-el-sat-prepara-tercer-informe-sobre-los-panama-papers/>

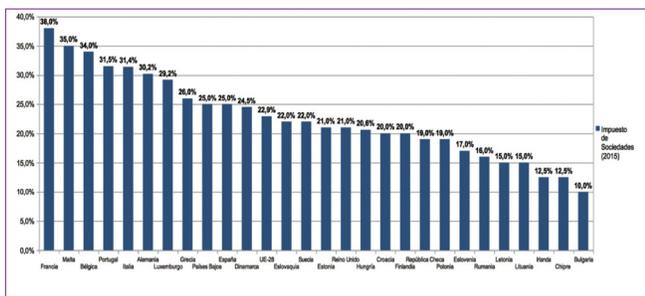


¿Qué país de la UE tiene menor impuesto de sociedades?

El país de Europa que ofrece el impuesto de sociedades más bajo es Bulgaria. Este país presenta el impuesto de sociedades más bajo con el 10 por ciento como se puede ver en la gráfica de "Impuesto de Sociedades de Europa":

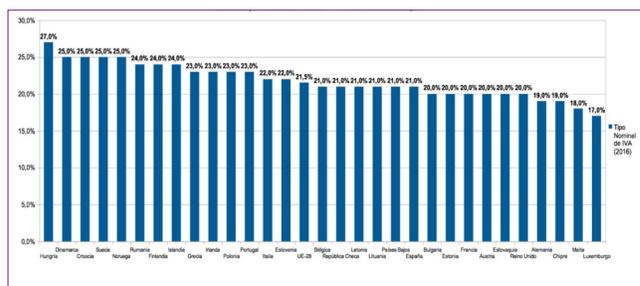
Impuestos de Sociedades Europa (2015)

Realizado por: Raúl Jaime Maestre Fuente: Comisión Europea



Tipo Nominal IVA de Europa (2016)

Realizado por: Raúl Jaime Maestre Fuente: Comisión Europea

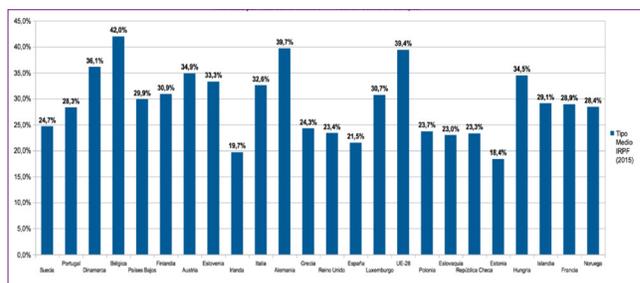


Los países que tienen el IVA más bajo son Luxemburgo con un 17 por ciento, Malta con un 18 por ciento, Alemania y Chipre con un 19 por ciento, que son los únicos países de Europa que se mantienen por debajo del 20 por ciento. Por otra parte, los países en que se paga más IVA en Europa serían Hungría con un 27 por ciento, Dinamarca, Croacia, Suecia y Noruega con un 25 por ciento, y Rumanía, Finlandia e Islandia con un 24 por ciento.

En el lado contrario encontramos a Francia y Malta con unos gravámenes más elevados con un 38 por ciento y un 35 por ciento, respectivamente. Bélgica también se encuentra entre los países con un impuesto de sociedades más altos para las empresas, y deben pagar el 34 por ciento. Los dos grandes impuestos, a parte del impuesto de sociedades, que se deben pagar son el IVA y el IRPF. En Europa el IVA medio de los 28 países de la Unión Europea es de 21,53 por ciento, por lo que en España están por debajo de la media con su tipo general en el 21 por ciento. España tiene la misma presión de IVA que Bélgica, República Checa, Letonia, Lituania, Países Bajos, y se puede apreciar que las diferencias entre los diferentes países no son muy grandes como se puede ver en la gráfica "Tipo Medio IRPF de Europa":

Tipo Medio IRPF de Europa (2015)

Realizado por: Raúl Jaime Maestre Fuente: Comisión Europea



En Europa el tipo medio de IRPF de los 28 países de la Unión Europea es de 39,4 por ciento, por lo que España estamos por debajo de la media con un tipo medio de IRPF de 21,5 por ciento. Estamos en la parte baja de la presión fiscal por el tipo medio de IRPF entre los países europeos aunque por encima del 20 por ciento.

Fuente: <http://www.justiciafiscal.org/2016/08/que-pais-de-la-ue-tiene-menor-impuesto-de-sociedades/>



Cerco a una 'trama carrusel' que defraudó más de 47 millones en IVA

Uno de los mayores fraudes carrusel destapados en España está a punto de ser juzgado. El magistrado de la Audiencia Nacional José de la Mata ha procesado a 51 personas y 134 empresas, entre ellas una filial del BBVA, por participar en una trama organizada que defraudó 47,3 millones de euros en IVA con un alambicado sistema que simulaba la venta de mercancías. El juez ha transformado las diligencias en un procedimiento abreviado y, en consecuencia, les imputa delitos de asociación ilícita, contra la hacienda pública y de blanqueo de capitales, entre otros.

En el argot tributario se le llama fraude carrusel porque la mercancía se mueve en círculos sin llegar jamás al consumidor final. Consiste en crear una estructura empresarial, en buena parte ficticia, que se va comprando y vendiendo productos con el objetivo de conseguir millones de euros gracias a las transacciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA). La trama no solo evita pagar el IVA que le correspondería sino que además obtiene devoluciones indebidas de un impuesto que nunca llegó a ingresar en las arcas públicas. Una especie de doble fraude que en los últimos años trae de cabeza a la Agencia Tributaria porque, en cuanto desmantela una trama, aparece otra.

El magistrado considera responsables civiles subsidiarios de 28,3 millones a tres empresas: BBVA Trade, BBVA y Gestión Unificada de Proyectos (GUP S. A.), esta última, señala el auto, participada por BBVA e Iberdrola. Estas sociedades "facturaron en

nombre propio a las sociedades americanas de la organización criminal, y en su propio nombre solicitaron las devoluciones de IVA soportados a la Hacienda Pública, y las devoluciones se cobraron en sus cuentas corrientes".

"Esta operativa carecía de lógica comercial y solo tiene su explicación en el marco de la operativa defraudadora ideada por todos, buscando la tapadera de BBVA Trade y GUP SA a las que les era más fácil solicitar las devoluciones de las cuotas de IVA ante la Hacienda Pública, dado su carácter de sociedades de trading dedicadas al comercio exterior, filiales de un conocido grupo bancario y empresarial BBVA e Iberdrola, devoluciones que trasladaban a los proveedores de sus cadenas con el pago de sus facturas de compra". Iberdrola declinó comentar el caso.

Fuentes del BBVA señalaron que "se trata de un asunto cuyos hechos son de gran complejidad" y que el juzgado empezó a investigar "hace más de 10 años". Durante la instrucción, "BBVA ha prestado total colaboración con las autoridades judiciales y fiscales para el esclarecimiento de los hechos", añadieron estas fuentes. "Por respeto a la confidencialidad de las actuaciones y con la finalidad de no fomentar juicios paralelos, BBVA Trade y Gestión Unificada de Proyectos reservan sus alegaciones para el momento procesal oportuno en el que demostrarán su falta de participación en la trama, así como la diligencia en la actuación de ambas entidades", concluyeron.

Fuente: http://economia.elpais.com/economia/2016/08/12/actualidad/1471030692_587060.html



Israel propone recortes de impuestos para atraer inversión multinacional

El Ministerio israelí de finanzas, en su plan económico y el proyecto de ley de presupuesto para los años 2017-2018, ha publicado una propuesta de un régimen fiscal preferencial para los ingresos de la propiedad intelectual (IP), diseñado para atraer inversión multinacional en Israel, especialmente propiedad intelectual e inversiones basada en el conocimiento. La propuesta de 28 de julio hace hincapié en la importancia de la industria de alta tecnología a la economía israelí y busca mantener el crecimiento y el empleo en esta industria.

La propuesta prevé un tipo reducido del impuesto de sociedades orientados a los ingresos por tecnología, "que se define a través de una compleja definición que separa los resultados atribuidos a una multinacional de otros ingresos. El tipo de gravamen reducido es del 12% para un establecimiento de tecnología preferida" y el 6% para un "establecimiento tecnología preferida especial."

Un negocio se designará un "establecimiento tecnología preferida" por la Autoridad Israelí de Innovación y Administración Tributaria sobre la base de normas para ser promulgada. Para ser designado como tal, una empresa debe tener un promedio de al menos del 7% de los gastos en investigación y desarrollo en los últimos tres años y al menos el 25% de su ingreso debe haber sido derivado de un mercado con más de 14 millones de personas.

Además, la empresa debe cumplir con al menos uno de los siguientes criterios: (a) al menos el 20% de los empleados se dedican a la investigación y desarrollo (b) al menos 2 millones de dólares se invierte en la empresa a través de capital de

riesgo; (c) la empresa ingresos anuales debe ser superior a 10 millones de dólares y debe haber crecido más de un 25% cada año durante los últimos tres años; (d) la empresa debe tener más de 50 empleados y su fuerza de trabajo haber crecido en más de un 25% anual durante los últimos tres años.

Un "establecimiento tecnología preferida" se convierte en un " establecimiento tecnología preferida especial " y da derecho a la tasa de impuesto de sociedades reducida a un 6% si la empresa tiene unos ingresos de más de 10 mil millones de dólares al año. Las multinacionales calificadas se beneficiarían de un tipo reducido similares (12% o 6%) en sus ganancias de capital provenientes de la venta de la propiedad intelectual. Esta tasa se aplica a cualquier IP que se ha desarrollado o adquirido tras la promulgación de la ley. La determinación de si una empresa se beneficie de las ganancias de capital reducidos será realizada por la Autoridad de Innovación basada en la información presentada por la empresa a la Autoridad. Los secretos comerciales serán protegidos de acuerdo con las normas vigentes y las mejores prácticas. También pueden disfrutar de un reducido (4%) del impuesto de retención sobre los dividendos pagados a la empresa matriz en el extranjero.

Fuente: <http://mnetax.com/israel-proposes-significant-tax-breaks-attract-multinational-corporation-investment-16621>



Londres quiere luchar contra quienes ayudan a los evasores fiscales

El gobierno británico a través del HMRC (Her Majesty's Revenue and Customs), pretende endurecer la lucha contra la evasión fiscal atacando a los gabinetes legales y consultorías que lo alientan, y que podrían enfrentarse a duras multas, según varias propuestas legislativas sometidas a consulta y publicadas el 17 de agosto de 2016.

El texto se refiere a gabinetes de abogados o consultorías, omnipresentes en la ciudad de Londres, que tienen un rol esencial entre el área fiscal de los grandes grupos y los particulares con grandes fortunas. Entre las principales medidas figura multar a estas firmas con el equivalente a la suma evadida al

fisco. Esta nueva iniciativa interviene en un contexto internacional marcado por el reciente escándalo de los Papeles de Panamá, que salpicó hasta al ex primer ministro británico David Cameron, quien debió admitir que había sido propietario de parte de una empresa de su padre ubicada en un paraíso fiscal.

Su sucesora, Theresa May, llegada al poder en julio, se ha comprometido firmemente en la lucha contra la evasión fiscal. La nueva primera ministra mantiene asimismo un discurso de ataque hacia las grandes empresas, a las que quiere controlar en sus excesos, y parece pretender conferirle al Estado un rol más preponderante en materia económica.

Fuente: http://noticias.lainformacion.com/economia/Londres-quiere-luchar-evasores-fiscales_0_945206349.html

Irlanda explica su nuevo régimen de caja de patentes

La Administración Tributaria de Irlanda ha publicado una guía práctica sobre el cuadro de desarrollo de conocimientos, un régimen especial para la tributación de las rentas derivadas de la propiedad intelectual. El KDB fue introducido por la Ley de Finanzas de 2015 para las empresas cuyo período contable comienza a partir del 1 de enero de 2016. Se refiere a los ingresos que surge por patentes, derechos de autor de software, y, en el caso de las empresas más pequeñas, otra propiedad intelectual que es similar a un invento que podría ser patentado.

Como explica la guía, una compañía elegible "tendrá derecho a una deducción equivalente al 50 por ciento de sus ganancias de clasificación en el cálculo de las ganancias de la empresa. En efecto, los beneficios derivados de las patentes, software con derechos de autor, equivalente a una patente se gravan en el 6,25

por ciento". El impuesto de sociedades de Irlanda es del 12,5 por ciento. El régimen sólo está disponible para las empresas que llevan a cabo la investigación y el desarrollo, en el sentido de la sección 766 de la Ley de consolidación fiscal de 1997.

La guía proporciona definiciones de una sociedad de clasificación, un activo apto, y los beneficios derivados de la explotación del activo. También explica los amplios requisitos de documentación que deben cumplirse para solicitar la ayuda bajo el KDB. Hay un límite de tiempo de 24 meses a partir del final del período contable al que se refiera la elección, para la elección de que el tratamiento del KDB se aplica a un activo. La guía describe los pasos que se deben cumplir para solicitar la ayuda.

Fuente: http://www.tax-news.com/news/Ireland_Explains_Its_New_Patent_Box_Regime_71950.html



Reino Unido anuncia exenciones de “Informes trimestrales”

El Gobierno del Reino Unido ha anunciado que los negocios no constituidos como sociedades con una facturación de menos de 10.000 libras británicas (USD12,970) no estarán sujetos a los nuevos requisitos de presentación y se introducirán como parte de su proyecto de elaboración de Impuestos digital.

El Gobierno ha publicado seis documentos de consulta relacionados con el proyecto. Se había anunciado previamente que, para el año 2020, la mayoría de las empresas, los autónomos y los propietarios estarían obligados a “hacer un seguimiento de sus asuntos fiscales digitalmente y actualizar a la HM Revenue and Customs (HMRC) al menos trimestralmente a través de su cuenta fiscal digital.

La propuesta había sido criticada por los profesionales expertos en impuestos y por miembros de la Comisión Especial del Tesoro, con las preocupaciones expresadas en cuanto a la introducción de cambios destinados a simplificar la declaración de impuestos; se observa que hay más requerimientos para los contribuyentes de manera trimestral que anualmente. El Gobierno

ha confirmado ahora que las reformas no se aplicarán a los negocios no constituidas en sociedad o caseros con un ingreso anual de menos de 10.000 libras británicas.

Jane Ellison, el Secretario Financiero del Tesoro, hizo hincapié en que no deberán elaborar un conjunto de informes cada trimestre las empresas. En su prólogo al documento de consulta “impuesto a los negocios en la era digital”, dijo: “Esta reforma no significa” cuatro declaraciones de impuestos de un año. “De hecho, se eliminará la declaración anual gravosa y simplificarán el impuesto para las empresas”. Al explicar la razón de ser del proyecto, Ellison dijo que “transformará HMRC en una de las administraciones tributarias más avanzadas digitalmente en el mundo.

“Ellis añadió: “Todos los individuos y las pequeñas empresas tendrán acceso a las cuentas fiscales digitales simples, seguras y personalizadas. En el año 2020, habremos abolido la declaración de impuestos en su totalidad en mayoría de las empresas, los autónomos y los propietarios mantendrá registros digitalmente.

Fuente: http://www.tax-news.com/news/UK_Announces_Exemptions_From_Quarterly_Reporting_71970.html

Servicios digitales fiscales en Argentina, Brasil y Colombia

Como los países en América Latina persiguen nuevas fuentes de ingresos en respuesta a presiones económicas, las jurisdicciones en todas partes de la región se esfuerzan simultáneamente por adherirse a los estándares de la OCDE, las normas que rigen la

recaudación del IVA sobre las ventas transfronterizas. Estos factores, junto con el aumento de servicios electrónicos en una economía mundial cada vez más digital, hacen que países, replanteen la forma en que se grava los servicios prestados por vía



Boletín de Noticias Internacionales

del 15 al 19 de agosto de 2016

electrónica repiensen cómo cobran los impuestos servicios electrónicamente suministrados (ESSs por sus siglas en inglés).

La Unión Europea ha tomado la iniciativa en la aplicación de la tributación de ESSs. Estas reglas determinan qué servicios califican como prestados electrónicamente y cómo se aplica IVA en donde se consumen los servicios. Acciones de la UE han inspirado a otros países del mundo, incluyendo éstos en América Latina, para reconsiderar cómo se aplica IVA en servicios virtuales. Los métodos de imposición de ESS en Argentina, Brasil y Colombia destacan porque caracterizan la evolución con frecuencia discutible, confusa y complejo de la imposición de ESS en la región.

Argentina impone el IVA a nivel federal. La importación y exportación de servicios se adhiere al principio de uso y goce. De acuerdo con la ley argentina del IVA, bienes digitales (por ejemplo, software, imágenes, e información de descarga de Internet) que están sujetos a un acuerdo de licencia de uso calificar como servicios, en lugar de bienes intangibles, y por lo tanto están sujetos al IVA argentina del 21 por ciento. Este tratamiento es compatible con las normas del SEE actuales de la UE.

El impuesto sobre el volumen en Argentina, que se impone a nivel provincial por todas las 24 jurisdicciones del país, marca otro impuesto indirecto importante que afecta a los servicios electrónicos. Por ejemplo, la ciudad de Buenos Aires recientemente comenzó a aplicar un impuesto sobre los proveedores extranjeros de servicios de suscripción en línea como servicios de transmisión y juegos en línea se aplicará el derecho regulador a través de un mecanismo de retención en la fuente mediante los que las compañías de tarjetas de débito y tarjetas de crédito retener el 3 por ciento del importe neto de cualquier pago que éste les haga. Otras jurisdicciones en Argentina están

considerando la posibilidad de implementar una legislación similar para captar nuevos ingresos.

En Brasil, las autoridades fiscales brasileñas aún no han proporcionado una orientación específica con respecto a su postura sobre la interpretación de la legislación de la UE de lo que constituye un ESS para fines de impuestos. Esta falta de claridad crea confusión y, a veces, las situaciones de doble imposición. La incertidumbre ha ayudado a hacer ESSs un tema candente que provoca el debate polémico entre los numerosos estados y municipios del país y añade combustible a la llamada guerra fiscal brasileño.

La ley también enumera los servicios que están sujetos a la ISS tax.⁹ La lista incluye servicios tecnológicos relacionados con actividades de la computadora, tales como asistencia técnica, programación, planificación, consultoría, procesamiento de datos, alojamiento web, asesoría técnica, la recogida y tratamiento de datos , y mucho más. El programa del gobierno brasileño Sistema Público de Escrituración Digital (SPED) representa un importante esfuerzo en este sentido

En Colombia, Como es el caso en la mayoría de países de América Latina, el IVA se califica como un impuesto federal en Colombia. Hay algunas excepciones a esta regla general, sin embargo, la excepción más notable se refiere a los servicios profesionales suministrados por una parte extranjera y entregados a un cliente ubicado en Colombia; estos servicios incluyen consultoría, asesoramiento (incluidos los servicios de asistencia técnica), y la auditoría.

Fuente: <http://www.taxnotes.com/worldwide-tax-daily/electronic-commerce-taxation/taxing-digital-services-argentina-brazil-and-colombia/2016/08/17/18572761>



Piden indagar a mexicanos de 'Panama Papers'

La Tercera Comisión Legislativa aprobó un dictamen para solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Procuraduría General de la República (PGR) un informe sobre las investigaciones que han realizado sobre los mexicanos involucrados en el caso conocido como "Panama Papers". Senadores y diputados coincidieron en que es responsabilidad del gobierno mexicano, por medio de estas instituciones, investigar a los connacionales señalados en los paraísos fiscales promovidos por la empresa Mossack Fonseca.

En el punto de acuerdo se explica que en los documentos revelados por la empresa panameña se involucran a decenas de políticos,

deportistas y personalidades mundiales, entre ellos varios mexicanos. Pese a que algunos medio difundieron que los paraísos fiscales o sociedades offshore son legales, no obstante varios de los involucrados pueden estar implicados en actividades ilegales que van desde impuestos no declarados hasta lavado de dinero.

Indicó que según la información filtrada, hay al menos 65 compañías mexicanas y 47 beneficiarios relacionados con el caso. En tanto, las autoridades han realizado las investigaciones pertinentes para indagar a las personas y empresas de origen mexicano involucradas.

Fuente: <http://www.hoyestado.com/2016/08/pediran-investigar-a-mexicanos-de-panama-papers/>

Panamá busca castigar a los países que lo acusen de ser paraíso fiscal

El gobierno de Panamá presentó este al Congreso de mayoría oficialista un proyecto de ley para aplicar medidas arancelarias, tributarias y migratorias a los países que acusen al país de paraíso fiscal. El proyecto tiene como objetivo "contrarrestar medidas discriminatorias que erosionan los intereses económicos de Panamá", dijo el ministro de Economía y Finanzas, Dulcideo De La Guardia, durante su presentación.

Entre las medidas está "la creación de una lista para distinguir a los países o estados que por diversas razones incurran en prácticas que discriminan o

impliquen una lesión a los intereses económicos o comerciales" de Panamá, detalló el ministro. De aprobarse el proyecto, el gobierno podrá aumentar los impuestos por remesas y los aranceles a productos de esos países, cuyas empresas tendrán dificultades para participar en contrataciones públicas en Panamá.

También podría aplicar restricciones migratorias, laborales y de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros, a los países señalados.

Fuente: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/panama-busca-castigar-los-paises-acusen-de-ser-paraiso-articulo-648698>



Facebook, ¿un caso de evasión fiscal en México?

El gigante Facebook sería uno de esos casos de evasión fiscal de empresas extranjeras que operan en México. A principios de julio de este año la agencia de recaudación de impuestos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) reveló que está investigando a Facebook por haber subvaluado los derechos de propiedad de la plataforma digital que explota fuera de Estados Unidos y Canadá y que en 2010 vendió a Facebook Ireland Holdings, su filial.

En México, la filial del gigante de las tecnologías, radicada en Irlanda, vende publicidad —como en buena parte del mundo fuera de Estados Unidos y Canadá—, a través de un contrato obligatorio que se lee en su plataforma de internet. En el contrato, Facebook asienta que es responsabilidad del contratante pagar los impuestos que correspondan por la contratación de los anuncios publicitarios, por lo que la empresa de tecnologías no paga impuestos en México. Y es que Facebook se acoge al concepto de 'beneficios empresariales' establecido en el tratado para evitar la doble tributación entre México e Irlanda.

Sin embargo, la contratación de publicidad a un residente en el extranjero sí está contemplada

como objeto de gravamen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no aplicaría el concepto de 'beneficios empresariales' que señala el tratado para aquellos asuntos ausentes en la ley local, o que no están regulados específicamente en el tratado.

Tanto Google como Facebook —en tanto poderosos jugadores del mercado publicitario que han establecido mecanismos y reglas novedosas en sus mercados— ya han sido (y son actualmente) objeto de investigación por las autoridades fiscales y de competencia europeas —específicamente en Francia—, por lo que Google decidió establecer una compañía en México y facturar a sus clientes a nombre de esa compañía. Pero Facebook no lo ha hecho y sigue facturando la contratación de sus servicios publicitarios desde su filial en Irlanda, sin pagar impuestos en México.

Nos preguntamos si el SAT está investigando el caso, si el asunto es o no procedente para las autoridades fiscales mexicanas y, de serlo, si existe algún trato impositivo diferenciado para Facebook.

Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/samuel-garcia/cartera/2016/08/12/facebook-un-caso-de-evasion-fiscal-en>



Apple exige a Clinton y Trump impuestos “justos” para las multinacionales

Apple, la mayor compañía cotizada del planeta, manda un mensaje muy claro a los dos candidatos a las presidenciales de Estados Unidos. La tecnológica de Cupertino advierte de que no repatriará la masa de efectivo que acumula en el exterior hasta que no se establezca un impuesto de sociedades que sea “justo” para las multinacionales. Es su forma de decir que no se conformará con unas vacaciones fiscales como las que es su día decidió el expresidente George Bush.

El impuesto de sociedades en EE UU es actualmente del 35%, de los más altos entre los países desarrollados. La agencia de calificación Moody’s calcula que la masa de efectivo que las multinacionales tienen en el exterior ascendió el pasado ejercicio a 1,68 billones de dólares. Apple,

Microsoft, Alphabet, Cisco Systems y Oracle son las sociedades que más dinero apilan en países con impuestos más favorables. También hay empresas de salud, consumo y energía.

Donald Trump plantea rebajar el impuesto de sociedades hasta el 15%, para conseguir que las multinacionales sean más competitivas e invitarlas así a empezar a repatriar los beneficios. Hillary Clinton, sin embargo, plantea de momento empezar a tapan el coladero del actual sistema fiscal, para de esta manera evitar que las empresas no acudan a estas tácticas y se embarquen en operaciones de fusión para trasladar su sede fiscal a otros países con impuestos más favorables.

Fuente: http://economia.elpais.com/economia/2016/08/15/actualidad/1471267993_357253.html



Una cadena de televisión estadounidense revela historial de evasión de impuestos de Donald Trump

Una investigación de la cadena estadounidense ABC News sugiere que el candidato por el partido Republicano a la presidencia del país vecino ha utilizado vacíos legales para pagar menos impuestos de los que le correspondería, dado el tamaño de su fortuna y de sus negocios, lo que podría explicar por qué se ha negado a hacer pública su declaración de impuestos incluso cuando su rival, Hillary Clinton, ya lo hizo, y pese a la presión de los medios.

El reportaje titulado “El único momento en el que Donald Trump se vende barato: al pagar impuestos”, pone los reflectores sobre el Trump National Golf Club en el condado de Westchester, Nueva York, al que el magnate se ha referido en el pasado como reflejo de “el verdadero estilo de vida de lujo”, a la vez que ha dicho de manera cándida a los medios que dicho club de golf tiene un valor de “más de 50 millones de dólares”. No obstante, sus abogados han declarado que la propiedad vale sólo 1.35 millones de dólares, con el propósito de pagar hasta un 90% menos impuestos.

Trump fue una de varias celebridades identificadas en una investigación del estado de Nueva York por evasión de impuestos de la mano de la tienda de joyas Bulgari en la 5ta Avenida. Los empleados de la tienda fueron acusados de vender artículos a sus clientes y después enviar una caja vacía a direcciones en otros estados para que los clientes no tuvieran que pagar el impuesto al consumo en Nueva York.

Así mismo, Trump llegó a un acuerdo con la ciudad de Nueva York para construir el hotel Grand Hyatt, que requería que su socio constructor regresara una parte de las ganancias del hotel a la Ciudad. Pero una auditoría encontró que su equipo “subdeclaró sus utilidades netas” en más de 5 millones de dólares con lo que privó a la Ciudad de casi 3 millones de dólares, una medida que según la auditora de la ciudad de Nueva York, fue aprobada por Trump. En el caso del mencionado club de golf, las autoridades locales aseguran que llevarán el caso a los tribunales para probar que Trump pagó por la propiedad por lo menos 8 millones de dólares, y gastó 45 millones en la construcción del campo de 18 hoyos y una casa club.

Fuente: <http://www.economiahoy.mx/internacional-eAm-mexico/noticias/7771217/08/16/Cadena-estadounidense-revela-historial-de-evasion-de-impuestos-de-Donald-Trump.html>



Apple no se plantea repatriar el dinero que tiene fuera de EEUU

Apple no se plantea repatriar los miles de millones de dólares que mantiene fuera de EEUU hasta que el país no lleve a cabo una reforma fiscal que permita aplicar al dinero generado internacionalmente por la compañía "una tasa justa", según ha asegurado el consejero delegado de la compañía, Tim Cook, quien confía en que esta reforma tendrá lugar el próximo año, tras las elecciones a la Casa Blanca.

Ante las acusaciones recibidas por la compañía de cometer algún fraude, Cook defiende que no se trata de un debate, ya que "es legal hacerlo" de acuerdo con "la ley fiscal vigente" y no una cuestión de patriotismo. "No se trata de que cuánto más pagas seas más patriota". Así, el consejero delegado de Apple reconoce que la compañía estaría dispuesta a pagar más porque actualmente "no paga nada" por el dinero que mantiene fuera del país, aunque señala que "como muchas otras compañías" está esperando el momento de repatriarlo.

Cook subraya que este dinero fuera de EEUU existe porque la multinacional genera dos tercios de su negocio internacionalmente. "No buscamos un paraíso fiscal", añade el máximo ejecutivo de Apple. Por otro lado, en referencia a la disputa legal que la compañía mantiene en la Unión Europea (UE), Tim Cook ha subrayado la importancia de tener una audiencia justa, señalando que la multinacional apelará en caso contrario. A este respecto, el directivo de Apple sostiene que la UE acusa a la compañía de recibir un trato especial por parte de Irlanda, algo que niega al asegurar que estos beneficios fiscales se encuentran a disposición de todos y no es algo que se haya hecho únicamente con Apple. "Era su ley", añade.

.....
Fuente: <http://entornointeligente.com/articulo/8796639/Apple-no-se-plantea-repatriar-el-dinero-que-tiene-fuera-de-EEUU-15082016>



La desaparición del efectivo en Europa: se vacían las cajas registradoras

Los suecos rara vez usan efectivo: el volumen de pagos con tarjeta ha aumentado en 10 veces desde 2000 y, actualmente, solo uno de cada cinco pagos -entre 5 y 7 por ciento si se mide por valor- se hace en efectivo. En gran parte del norte de Europa, la situación es similar, y los letreros de “no se recibe efectivo” están apareciendo cada vez más en los escaparates.

Sin embargo, si se viaja al sur o al este, surge un panorama distinto. En Italia, 83 por ciento de los pagos sigue siendo en efectivo. Mientras que los noruegos hicieron 456 transacciones electrónicas por persona el año pasado, los italianos hicieron solo 67 y los rumanos 17, según el Boston Consulting Group. Lo más sorprendente es la renuencia de Alemania a prescindir del “dinero real”: más de tres cuartas partes de los pagos alemanes siguen haciéndose en efectivo, y los letreros de “solo se recibe efectivo” no son poco comunes.

En los países del Benelux y escandinavos, los bancos fueron los primeros promotores de los pagos electrónicos e hicieron más fácil y más barato que los clientes usaran tarjetas. En las escasamente pobladas Suecia y Noruega, mantener una gran red de sucursales y cajeros automáticos es costoso. Swedbank, el banco minorista más grande de

Suecia, tiene solo ocho sucursales que manejan efectivo.

Los bancos alemanes han sido mucho más lentos en promover los pagos electrónicos y con tarjetas. En Italia, relativamente pocas personas tienen tarjetas bancarias, y quienes las tienen las usan con poca frecuencia: 25 transacciones por tarjeta de débito por año, comparado con 114 en Francia.

Esto se debe en parte a que a los comerciantes italianos no les gustan las tarjetas, porque los bancos han tendido a cobrar altas comisiones. Para limar las diferencias entre los países, en diciembre de 2015 la Comisión Europea puso un tope a las comisiones de intercambio en 0.2 por ciento por transacción con tarjetas de débito y 0.3 por ciento para las tarjetas de crédito.

Las autoridades escandinavas han ayudado a facilitar el uso de tarjetas. En Suecia, la instalación en las cajas registradoras de “cajas negras” que envían datos de las ventas directamente a la agencia fiscal para combatir la evasión del IVA ha ayudado a hacer menos atractivo al efectivo. En Dinamarca, pagar los beneficios con tarjetas de débito ayudó a la transición.

Fuente: <http://www.elnuevodiario.com.ni/especiales/401585-desaparicion-efectivo-europa-se-vacian-cajas-regis/>



Panamá espera no aparecer en la lista de paraísos fiscales que prepara el G20

Panamá espera no aparecer en la lista de paraísos fiscales que está preparando el G20 y que será publicada previsiblemente en septiembre de 2017, porque el país ha cumplido con dos de los tres requisitos sobre transparencia que exige la comunidad internacional, dijo hoy un alto funcionario del Gobierno.

En primer lugar, explicó el asesor en temas financieros de la Cancillería panameña, Gian Castillero, Panamá se ha comprometido con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a compartir información bancaria de manera automática a partir de 2018 con aquellos países con los que ha firmado un acuerdo al respecto. Y, por otro lado, añadió Castillero, el país centroamericano ha solicitado recientemente adherirse a la Convención sobre

Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAC, por sus siglas en inglés).

El Gobierno de Panamá lleva tratando de convencer a la opinión pública de que ha tomado medidas al respecto y de que el escándalo se refiere en su gran mayoría a sociedades creadas por el bufete panameño hace años o en otras jurisdicciones. Entre las medidas que se han adoptado recientemente, y que han propiciado entre otras cosas la salida del país en febrero de este año de la lista gris del Grupo de Acción Financiera (Gafi), se encuentra la aprobación de la Ley 23, conocida como “Ley Antiblanqueo” y mediante la cual se creó la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No financieros.

Fuente: <http://metrolibre.com/economia/panama-espera-no-aparecer-en-la-lista-de-paraisos-fiscales-que-prepara-el-g20-44c>



Río 2016: ¿por qué las transnacionales que auspician las Olimpiadas no pagan impuestos?

Detrás del gran espectáculo de las Olimpiadas de Río hay un polémico arreglo que no muchos conocen: la ley 12780, en vigencia desde el 1 de enero de 2013. Gracias a la misma, hace más de dos años que Coca-Cola, McDonald's, Visa y el resto de los patrocinadores corporativos de Río 2016 no pagan un centavo de impuestos por sus actividades vinculadas a la realización de los juegos.

Y la exención -que abarca también contribuciones sociales y aranceles de importación "en actividades propias y directamente vinculadas a la organización o realización de los eventos"- regirá hasta el 31 de diciembre de 2017. Para Antonio Martins, director del sitio alternativo brasileño Outras Palavras, que está llevando adelante una campaña sobre el tema, las exenciones otorgadas a las multinacionales son un privilegio "semejante a los que tenía la aristocracia antes de la Revolución francesa".

Los patrocinadores tendrán una exención de impuestos para todas sus actividades comerciales, sea derechos de televisión, la venta de productos, bebidas, publicidad y licencias", explicó. Las empresas patrocinadoras aportan alrededor de US\$2.000 millones a los Juegos Olímpicos y, según el Comité Olímpico Internacional, el 90% de sus ingresos por los

juegos son repartidos entre la familia olímpica. Y este estímulo es fundamental para promocionar una cultura deportiva que vaya más allá del fútbol, el boxeo o el automovilismo.

Hay varios tipos de patrocinadores de los Juegos Olímpicos. Los "Socios Mundiales Olímpicos" que pagan alrededor de US\$100 millones al Comité Olímpico Internacional son 11 y representan a los grandes sectores de la economía mundial, desde las finanzas hasta los productos medicinales o electrónicos: Coca-Cola, McDonald's, Visa, Bridgestone, Samsung, Panasonic, Omega, Procter & Gamble, General Electric, Dow y Atos. A cambio de su contribución pueden hacer propaganda en el megaevento durante cinco años y gozan de exenciones impositivas.

Un segundo grupo son los "Patrocinadores Oficiales de los Juegos Olímpicos de Río 2016 que le pagan al "Comité Organizador de las Olimpiadas de Río". En este grupo están Nissan y compañías brasileñas como Embratel o Bradesco. Unas 10 compañías, entre ellas Cisco, Globo y Latin American Airlines, conforman un tercer grupo de "Apoyo oficial de los Juegos Olímpicos de Río 2016". Unas 30 compañías son los "proveedores oficiales", entre ellas Nike, Microsoft y Airbnb. Unos y otros gozan de estas exenciones impositivas.

.....
Fuente: <http://www.justiciafiscal.org/2016/08/rio-2016-por-que-las-transnacionales-que-auspician-las-olimpiadas-no-pagan-impuestos/>



Costa Rica y Alemania acuerdan eliminar doble tributación

Se llevó a cabo en la sede del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, la ceremonia del canje de los instrumentos de ratificación del Acuerdo entre Costa Rica y Alemania para evitar la doble imposición de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Este importante acuerdo tiene como principal propósito proporcionar reglas claras a ambos países para la eliminación de situaciones de doble imposición, que podrían originarse como consecuencia del cobro de impuestos sobre la renta y el patrimonio. Para efectos nacionales, este instrumento jurídico internacional resulta aplicable

para los impuestos sobre la renta, sobre los bienes inmuebles y sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves. La entrada en vigor será a partir del 1 de enero del 2017.

Con base en este Acuerdo, tanto Costa Rica como Alemania podrán, además, verse favorecidos por el mejoramiento de los mecanismos de prevención de evasión fiscal, así como la vinculación y coordinación de sus sistemas tributarios, gracias a un intercambio de información más efectivo y muy especialmente, por el fortalecimiento de sus relaciones económicas.

Fuente: http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Costa_Rica_y_Alemania_acuerdan_eliminar_doble_tributacion

Danilo Medina: Gobierno enfrentará resquicios legales para no pagar impuestos

En República Dominicana, el presidente Danilo Medina anunció ayer que su nuevo Gobierno pondrá especial atención en combatir la elusión y la evasión fiscal, porque “no es justo que el grueso de la tributación siga en los hombros de los ciudadanos y especialmente sobre la clase media, mientras que los que más deben y pueden contribuir aprovechan resquicios legales para no contribuir de forma solidaria al desarrollo del país”.

En su discurso de juramentación, Medina afirmó que redoblará esfuerzos para mejorar la eficiencia

en la administración tributaria, así como la calidad de la inversión pública y la recaudación.

Aunque no se refirió de manera puntual al Pacto Fiscal, Medina dijo que se sentarán con todos los sectores de la sociedad dominicana para discutir, de forma responsable, los mecanismos para mejorar el financiamiento del Estado.

Fuente: <http://hoy.com.do/danilo-medina-gobierno-enfrentara-resquicios-legales-para-no-pagar-impuestos/>



Debate para prevenir el blanqueo

Desde el miércoles 17 hasta el viernes 19 de agosto, se darán cita en Panamá más de 600 funcionarios de bancos y empresas financieras panameñas y de países vecinos en el XX Congreso Hemisférico para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá.

Las ponencias están a cargo de un grupo de expertos locales e internacionales, quienes revelarán los delitos precedentes más comunes y sus nuevas tipologías. Solo en 2013, según un informe del Fondo Monetario Internacional, anualmente el blanqueo de capitales sumaba en el mundo cerca de \$600 mil millones. En México, esa actividad ilícita asciende a \$10 mil millones; en Perú, otros \$7,300 millones.

Entre los temas que se abordarán en el encuentro de prevención destacan: 'Recuento de la salida de Panamá de la lista gris y la preparación de la evaluación de la cuarta ronda', 'De-risking y el impacto a la estabilidad del sistema global financiero del Caribe y América Latina', 'Los cambios sustanciales a los programas de sanciones de OFAC' y 'La desaparición del efectivo como medio de pago y la transición hacia el medio de pago electrónico'. También se discutirán los 'Casos reales del sector de cooperativas', 'El FATCA/CRS sus implicaciones en el intercambio de Información', 'Por qué hay temor de hacer un Reporte de Operación Sospechosa', 'El riesgo de estar expuesto a la delincuencia organizada' y 'Detección de contenido web asociado a temas de lavado de activos y financiación del terrorismo'.

Fuente: <http://laestrella.com.pa/economia/debate-para-prevenir-blanqueo/23956559>